

G.F.  
A.

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2018  
**Asunto:** Notificación de seguimiento  
**CIMB/ 188 /2018**

**LIC. NADIA LIZBETH VELARDE TAMARIZ**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**P R E S E N T E**

En relación con la Revisión de Control Interno número 02, clave 04-6 denominada "Evaluación al pago por concepto de subrogaciones del servicio de pasajeros prestado por los Concesionarios"; se tiene a bien informar a Usted el estatus que guardan las observaciones de la revisión de control interno efectuada a esa Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús, practicada durante el ejercicio 2017.

El estado que se cita a continuación corresponde al seguimiento efectuado en el segundo trimestre de 2017.

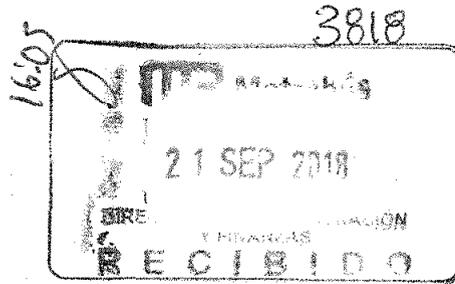
Observaciones Totales	Solventadas		Pendientes	Situación de Pendientes	No. De Observaciones enviadas al área de quejas y Denuncias de la Contraloría General
	Acumulado a la Fecha	En el Periodo			
2	2	2	0	0	0

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ERNESTO BUENO MEZA**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE**  
**CONTROL EN METROBÚS**

EBM/JJVL



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN		
Revisión	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/02

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS				Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	28	12	2017	
Revisión	04-6	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS				Compromiso	30	07	2018
Monto Observado	\$10,754	Aclarado	\$10,754	Pendiente	0	Atendido	13	08	2018
<b>Acciones Realizadas</b>									

**NO OBRA EVIDENCIA QUE LOS PAGOS POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EFECTUADOS A LA EMPRESA CORREDOR INSURGENTES SUR REY CUAUHTÉMOC S.A. DE C.V. SE EFECTUARAN CON RECURSOS DEL FIDEICOMISO CONFORME A LO QUE DISPONE LA CONCESIÓN STV/METROBUS/002/2008.**

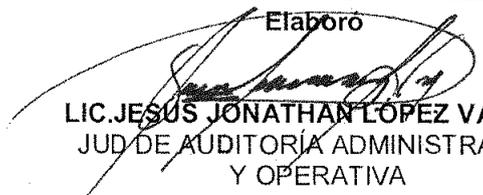
Del análisis a los documentos de pago por kilometro y pago complementario (Participación) del servicio prestado por el Concesionario CORREDOR INSURGENTES SUR REY CUAUHTÉMOC S.A de C.V. (RECSA), durante el periodo de enero a diciembre de 2017, se observa que se cubrieron \$10,754,106.77 con recursos de la partida presupuestal 3993 "SUBROGACIONES", sustentándolo en la Concesión número STV/METROBUS/002/2008 del 24 de enero de 2008, y oficio MB/DEPS/162/2014 en el que se autoriza pagar de forma complementaria \$1,170,106.77 con cargo al patrimonio del Fideicomiso y del Concesionario.

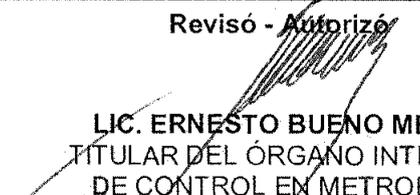
**SEGUIMIENTO**

Para dar atención a las acciones correctiva, la Dirección de Administración y Finanzas deberá: "Acreditar que los \$10,754,106.77, fueron con recursos del Fideicomiso y/o del Concesionarios como lo establece la Cláusula Cuadragésima primera inciso a) y b) y Cuadragésima segunda de la Concesión número STV/METROBÚS/02/2008, y en caso de no sustentarlo deberá de recuperar y reintegrar dichos recursos Metrobús".

De lo cual mediante oficio MB/DAF/1114/2018, de fecha 13 de agosto de 2018, la Dirección de Administración y Finanzas, manifestó lo siguiente:

"En el Ejercicio Fiscal 2017, se realizaron pagos por concepto de **PARTICIPACIÓN**, uno de ellos es el pago por kilómetro recorrido y el otro es un pago al que tiene derecho el concesionario una vez que el Fideicomiso término de cubrir el o los financiamiento(s) de la flota vehicular inicial, como sucedió en el caso del Concesionario Corredor Insurgentes Sur Rey Cuauhtémoc, S.A.de C.V., con recursos presupuestarios de la partida 3993 Subrogaciones, con base al Convenio para el Pago de la Participación en la Tarifa por el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México Metrobús, que celebran por una parte la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México denominado Metrobús y por el otro lado la Concesionaria "Corredor Insurgentes Sur Rey Cuauhtémoc, S.A.de C.V.", conforme a las Cláusulas Primera y Cuarta (**ANEXO ONCE, se adjunta copia certificada del Convenio**)".

Elaboró  
  
**LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA**  
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó  
  
**LIC. ERNESTO BUENO MEZA**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento	2018/02
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN		
Revisión	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/02

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS					Ejercicio	2018		
Ente Público	1808	METROBÚS				Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					Incurriencia	28	12	2017
Revisión	04-6	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS				Compromiso	30	07	2018
Monto Observado	\$10,754	Aclarado	\$10,754	Pendiente	0	Atendido	13	08	2018
<b>Acciones Realizadas</b>									

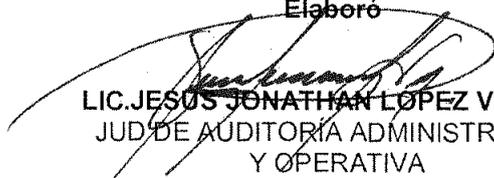
"Aunado a lo anterior, los pagos se realizaron conforme a recursos de origen comunicados mediante Oficio No. SFCDMX/SE/0105/2017 de fecha 05 de enero de 2017 (**ANEXO CUATRO, se adjunta copia certificada del Oficio**), y a la autorización contenida en los Acuerdos de Consejo Directivo de Metrobús (**ANEXO CINCO, SIETE Y NUEVE, se adjunta copia certificada de los Acuerdos**), Afectaciones Presupuestarias Liquidadas (**ANEXO SEIS, OCHO Y DIEZ, se adjunta copia certificada de las Afectaciones**) y a las Cuentas por Liquidar Certificadas, y dando cumplimiento a lo previsto en el Artículo 69, fracción III, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (hoy Ciudad de México). Así mismo se obtuvo el comprobante de pago esto es las facturas correspondientes".

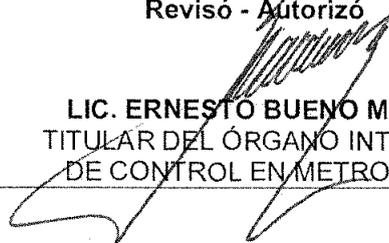
"De lo anterior debe concluirse que existe 2 conceptos dentro del término **PARTICIPACIÓN** del concesionario, uno de ellos es el pago por kilómetro recorrido y el otro es un pago al que tiene derecho el concesionario una vez que el Fideicomiso termino de cubrir el o los financiamiento(s) de la flota vehicular inicial".

"Finalmente, debe concluirse que sí se cumplió a cabalidad con las cláusulas Cuadragésima Primera, así como las del Convenio para el Pago de la Participación en la Tarifa por el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México Metrobús, que celebran por una parte la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México denominado Metrobús y por el otro lado la Concesionaria "Corredor Insurgentes Sur Rey Cuauhtémoc, S.A.de C.V." celebrado el día 12 de diciembre de 2016, todo ello originado por la falta de actualización de la tarifa desde el año 2013, cuyos efectos negativos al sistema de Corredores se han venido amortiguando a través del otorgamiento de los recursos públicos que la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México ha dado a Metrobús en la partida 3993 Subrogaciones y su aplicación en el pago de la Participación de los concesionarios como es el caso del concesionario "Corredor Insurgentes Sur Rey Cuauhtémoc, S.A.de C.V."

"No se omite hacer notar que los términos en los que fue pagada al concesionario "Corredor Insurgentes Sur Rey Cuauhtémoc, S.A.de C.V." se realizo cumpliendo con la normatividad aplicable y de la misma manera que se venia realizando desde el Ejercicio Fiscal 2016 de cuya revisión la Auditoría Superior de la Ciudad de México determino que no procedía observación alguna".

"Con lo anterior se acredita que el pago de la participación al concesionario "Corredor Insurgentes Sur Rey Cuauhtémoc, S.A.de C.V." correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 se realizo con recursos presupuestales de la partida multicitada, y cumpliendo con la normatividad aplicable, de tal forma que realizar el pago de dicha Participación además con recursos del Fideicomiso estaríamos en presencia de un doble pago, al cual no tiene derecho el concesionario ya

**Elaboró**  
  
**LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA**  
JUD. DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
Y OPERATIVA

**Revisó - Autorizó**  
  
**LIC. ERNESTO BUENO MEZA**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento	2018/02
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN		
Revisión	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/02

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio		2018		
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	Mes	Año		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	28	12	2017	
Revisión	04-6	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS			Compromiso	30	07	2018	
Monto Observado	\$10,754	Aclarado	\$10,754	Pendiente	0	Atendido	13	08	2018
<b>Acciones Realizadas</b>									

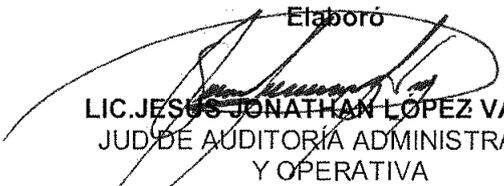
mencionado y con ello se estaría en evidente violación a la Concesión **STV/METROBÚS/002/2018**".

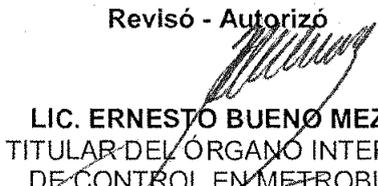
Del análisis efectuado por este Órgano Interno de Control a las manifestaciones y documentaciones vertidas por la Directora de Administración y Finanzas de Metrobús respecto de la Acción Correctiva, se advierte que en efecto se realizaron los pagos por concepto de PARTICIPACIÓN, conforme a lo señalado en el Convenio para el Pago de la Participación en la Tarifa por el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México Metrobús, ya que como lo establece la Cláusula Primera del Convenio la tarifa a que tiene derecho la Concesionaria es por la cantidad mensual de \$1'170,106.77, conforme a la cláusula Cuadragésima Primera en su inciso b) de la Concesión STV/METROBÚS/002/2008, asimismo conforme a la cláusula Cuarta del Convenio Metrobús realizo las gestiones pertinentes para que se aplicaran los recursos presupuestales autorizados para el ejercicio fiscal 2017 ante la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México y destinarlo al pago de participación de la Concesionaria, aunado a lo anterior, los pagos se realizaron conforme a recursos de origen comunicados mediante Oficio No. SFCDMX/SE/0105/2017 de fecha 05 de enero de 2017 y a la autorización contenida en los Acuerdos de Consejo Directivo de Metrobús, dando cumplimiento a lo previsto en el Artículo 69, fracción III, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que esta acción se considera como atendida.

Respecto a la acción preventiva este Órgano Interno Control solicito: "Que la Dirección de Administración y Finanzas Instrumente mecanismos de control y supervisión a efecto que en lo sucesivo, se de cumplimiento al Procedimiento para el pago por concepto de subrogaciones por los kilómetros recorridos y pago por participaciones en apego al Manual Administrativo de Metrobús que para efecto se obtenga.

De lo que la Dirección de Administración y Finanzas, manifestó lo siguiente: "En atención a la acción preventiva, los pagos realizados con la partida 3993 "Subrogaciones" se efectuaron con base al Convenio para el Pago de la Participación en la Tarifa por el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México Metrobús, que celebran por una parte la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México denominado Metrobús y por el otro lado la Concesionaria "Corredor Insurgentes Sur Rey Cuauhtémoc, S.A.de C.V.", mismo que se apega a la Concesión STV/METROBÚS/002/2018, así como dando cumplimiento a la normatividad en la materia.

Del análisis a la manifestación vertida por la Lic. Nadia L. Velarde Tamariz, Directora de Administración y Finanzas de Metrobús, se advierte que una vez que se

Elaboró  
  
**LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA**  
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó  
  
**LIC. ERNESTO BUENO MEZA**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento	2018/02
Situación de la Observación	2



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN		
Revisión	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/02

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS					Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS					Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					Incurrencia	28	12	2017	
Revisión	04-6	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS					Compromiso	30	07	2018
Monto Observado	\$10,754	Aclarado	\$10,754	Pendiente	0	Atendido	13	08	2018	

**Acciones Realizadas**

hayan realizados las gestiones necesarias para actualización y autorización del Manual Administrativo, en el cual contenga el procedimiento, principalmente, el pago por concepto de subrogaciones por los kilómetros recorridos y pago por participaciones, en este sentido se considera como atendida esta acción, con la salvedad de que se reserva el derecho para dar continuidad en la revisión de la implementación y atención de las instrucciones giradas a efecto de verificar el cumplimiento para la formalización y autorización del Manual Administrativo.

**CONCLUSIÓN:**

Considerando que en el oficio MB/DAF/114/2018, de fecha 13 de agosto de 2018, la Lic. Nadia L. Velarde Tamariz, Directora de Administración y Finanzas de Metrobús, manifiesta que se realizaron los pagos por concepto de PARTICIPACIÓN, conforme a lo señalado en el Convenio para el Pago de la Participación en la Tarifa por el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México Metrobús, conforme a lo establecido en su cláusula primera y cuarta y que los pagos se realizaron conforme a recursos de origen comunicados mediante Oficio No. SFCDMX/SE/0105/2017 de fecha 05 de enero de 2017 y a la autorización contenida en los Acuerdos de Consejo Directivo de Metrobús, dándose cumplimiento a lo previsto en el Artículo 69, fracción III, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, ya que se justificó y comprobó con los documentos respectivos la obligación de hacer el pago, por lo que se considera atendida y solventada la acción correctiva de esta observación.

Por lo que se refiere a la acción preventiva toda vez que el procedimiento respectivo a esta acción se encuentra en actualización del Manual Administrativo, esta acción se considera en terceras instancias, por lo que este Órgano Interno de Control la considera como solventada, con la salvedad de que se reserva el derecho para dar continuidad en la revisión de la implementación y atención de las instrucciones giradas a efecto de verificar el cumplimiento para la formalización y autorización del Manual Administrativo de Metrobús.

Elaboró  
  
**LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA**  
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó  
  
**LIC. ERNESTO BUENO MEZA**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento	2018/02
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN		
Revisión	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	01	2018/02

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	Mes	Año		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurriencia	28	12	2017	
Revisión	04-6	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS			Compromiso	30	07	2018	
Monto Observado	0	Aclarado	0	Pendiente	0	Atendido	13	08	2018
<b>Acciones Realizadas</b>									

**EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE SUBROGACIONES DE LA PARTIDA 3993 NO SE ENCUENTRA FORMALIZADO EN EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE METROBÚS Y PAGOS EFECTUADOS A LA EMPRESA CORREDOR INSURGENTES REY CUAUHTÉMOC, S.A. DE C. V. SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

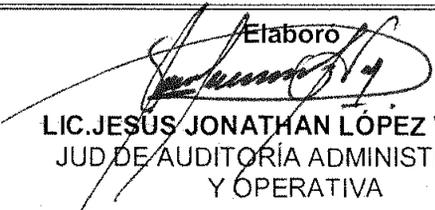
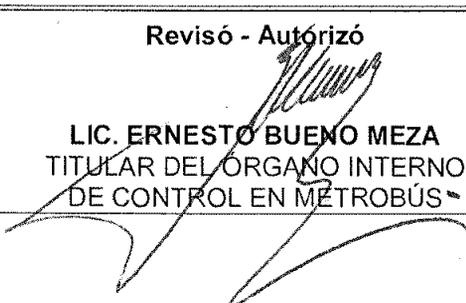
Del análisis efectuado a la información y documentación presentada por la Dirección de Administración y Finanzas respecto al procedimiento de cálculo y trámite de pago de kilometraje y pago por participaciones (pago complementario) a los concesionarios, que lleva a cabo la Jefatura de Unidad Departamental de Fideicomisos de Metrobús por concepto de subrogaciones con cargo de la partida presupuestal 3993, sujetas al contrato de Fideicomiso 6628, se desprende que en el Manual Administrativo de Metrobús con número de registro MA-64/301115-E-MB-2/2011 de fecha 9 de diciembre de 2015, no se contempla dicho procedimiento, por lo que es necesario establecer los mecanismos de control para sustentar las actividades que se efectúan.

**SEGUIMIENTO**

Para dar atención a las acciones correctivas, la Dirección de Administración y Finanzas deberá:

Elaborar e implementar el Procedimiento específico para el pago por concepto de subrogaciones por los kilómetros recorridos y pago por participaciones a concesionarios, obteniendo previamente la autorización del Consejo Directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracciones VI, VIII y XV del Estatuto Orgánico de Metrobús.

Explicar las causas por las que efectuaron los pagos a las concesionarias, sin que se haya obtenido la firma de autorización de la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús en el documento denominado "Requisición de Cheque/Transferencia Electrónica, y por la que se ejercieron \$27,546,049.08, y para dar atención a la recomendación preventiva.

 <b>Elaboró</b> <b>LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA</b> JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 <b>Revisó - Autorizó</b> <b>LIC. ERNESTO BUENO MEZA</b> TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS	Trimestre de Seguimiento	2018/02
		Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN		
Revisión	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	01	2018/02

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS				Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurriencia	28	12	2017	
Revisión	04-6	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS				Compromiso	30	07	2018
Monto Observado	0	Aclarado	0	Pendiente	0	Atendido	13	08	2018
<b>Acciones Realizadas</b>									

De lo cual mediante oficio MB/DAF/1114/2018, de fecha 13 de agosto de 2018, la Dirección de Administración y Finanzas, manifestó lo siguiente para lo concerniente a la elaboración e implementación de un procedimiento específico para el pago del concepto de subrogaciones:

"Es importante mencionar que mediante el Oficio MB/DG/DPES/3501/2017 de fecha 16 de noviembre de 2017 (**ANEXO UNO, se adjunta copia certificada del Oficio**), el Ing. Guillermo Calderón Aguilera le solicita al Mtro. Oliver Castañeda Correa Coordinador General de Modernización Administrativa una reunión para iniciar las gestiones correspondientes a la actualización del Manual Administrativo, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero, fracción VII de los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública del Distrito Federal, Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2014".

"En respuesta a lo antes mencionado el Mtro. Oliver Castañeda Correa Coordinador General de Modernización Administrativa da respuesta por medio de Oficio OM/CGMA/0079/2018 de fecha 08 de enero de 2018, brindando la asesoría para la elaboración del Manual Administrativo el día miércoles 10 de enero de 2018. **ANEXO DOS (Se adjunta copia certificada del Oficio)**".

"Dando seguimiento a la actualización del Manual Administrativo finalmente se notifica por Oficio OM/CGMA/1242/2018 de fecha 07 de junio de 2018, que se concluye con la primera etapa del desarrollo del Manual proporcionando la Clave de Usuario y Contraseña del Metrobús para el ingreso al Sistema Electrónico Institucional de Dictaminación de Estructuras Orgánicas y Registro de Manuales (SIDE0). **ANEXO TRES (Se adjunta copia certificada del Oficio)**".

"A continuación se presenta el siguiente Procedimiento para el pago de las Subrogaciones":

"**Nombre del Procedimiento:** Pagos con cargo a la partida presupuestal 3993 "subrogaciones" a favor de los Concesionarios del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México Metrobús".

"**Objetivo:** Realizar los Pagos de la Participación en la tarifa por el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en el Sistema de Corredores de Transporte

<p>Elaboró</p> <p><b>LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA</b> JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA</p>	<p>Revisó / Autorizó</p> <p><b>LIC. ERNESTO BUENO MEZA</b> TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS</p>	Trimestre de Seguimiento	2018/02
		Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN		
Revisión	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	01	2018/02

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS					Ejercicio	2018		
Ente Público	1808	METROBÚS				Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					Incurriencia	28	12	2017
Revisión	04-6	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS				Compromiso	30	07	2018
Monto Observado	0	Aclarado	0	Pendiente	0	Atendido	13	08	2018
<b>Acciones Realizadas</b>									

Público de Pasajeros de la Ciudad de México Metrobús, con cargo de la partida presupuestal 3993 "subrogaciones", con base al "Convenio para el Pago de la Participación en la Tarifa por el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México Metrobús, que celebran por una parte Metrobús Organismo Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México denominado Metrobús y por el otro lado la Concesionaria".

Del análisis a la manifestación vertida por la Lic. Nadia L. Velarde Tamariz, Directora de Administración y Finanzas de Metrobús, respecto de la acción correctiva, se advierte que en efecto se están llevando las gestiones necesarias para la actualización del Manual Administrativo, ya que presentó constancia de los oficios MB/DG/DPES/3501/2017 de fecha 16 de noviembre de 2017, OM/CGMA/0079/2018 de fecha 08 de enero de 2018, y Oficio OM/CGMA/1242/2018 de fecha 07 de junio de 2018, en el que se concluye con la primera etapa del desarrollo del Manual proporcionando la Clave de Usuario y Contraseña de Metrobús para el ingreso al Sistema Electrónico Institucional de Dictaminación de Estructuras Orgánicas y Registro de Manuales (SIDE), asimismo se presenta el Procedimiento para el pago de las Subrogaciones con su descripción narrativa, por lo que esta acción se considera como atendida, con la salvedad de que se reserva el derecho para dar continuidad en la revisión de la implementación y atención de las instrucciones giradas a efecto de verificar el cumplimiento para la formalización y autorización del Manual Administrativo.

Con respecto a la acción correctiva relativa a explicar las causas por las que se efectuaron pagos sin la autorización de la Dirección de Administración y Finanzas se tiene lo manifestado por el área auditada lo siguiente: "Es de aclararse que si se tuvo la autorización de la Dirección de Administración y Finanzas según se desprende el formato "Requisición de Cheque / Transferencia Electrónica" con la firma de la Lic. Adriana Vejar Galván, como se menciona en el proceso pagos con cargo a la partida presupuestal 3993 "Subrogaciones" a favor de los Concesionarios del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México Metrobús, se adjunta copia certificada de los Formatos "Requisición de Cheque / Transferencia Electrónica" (ANEXO CATORCE) se adjunta copia certificada)".

Este Órgano Interno de Control ha verificado y constatado que los formatos denominados "Requisición de Cheque / Transferencia Electrónica" que sirvieron de sustento para el pago de las participaciones a los concesionarios se encuentran debidamente firmados por la Directora de Administración y Finanzas y que

<p>Elaboró</p> <p><b>LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA</b> JUD. DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA</p>	<p>Revisó - Autorizó</p> <p><b>LIC. ERNESTO BUENO MEZA</b> TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS</p>	<table border="1"> <tr> <td>Trimestre de Seguimiento</td> <td>2018/02</td> </tr> <tr> <td>Situación de la Observación</td> <td>2</td> </tr> </table>	Trimestre de Seguimiento	2018/02	Situación de la Observación	2
Trimestre de Seguimiento	2018/02					
Situación de la Observación	2					

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN		
Revisión	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	01	2018/02

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS				Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	28	12	2017	
Revisión	04-6	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS				Compromiso	30	07	2018
Montó Observado	0	Aclarado	0	Pendiente	0	Atendido	13	08	2018
<b>Acciones Realizadas</b>									

constan e la contestación vertida por el área auditada, por lo que se considera como atendida y solventada esta acción correctiva.

Respecto a la acción preventiva este Órgano Interno Control solicitó: "Que la Dirección de Administración y Finanzas Instrumente mecanismos de control y supervisión a efecto que en lo sucesivo, se de cumplimiento al Procedimiento para el pago por concepto de subrogaciones por los kilómetros recorridos y pago por participaciones en apego al Manual Administrativo de Metrobús que para efecto se obtenga".

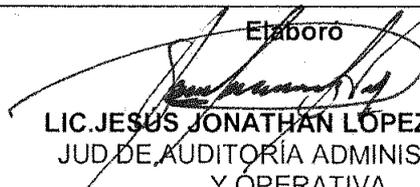
De lo que la Dirección de Administración y Finanzas, manifestó que "En atención a la acción preventiva, una vez que esté autorizado el Manual Administrativo, en el cual contiene procedimientos, principalmente, Pagos con cargo a la partida presupuestal 3993 "Subrogaciones" a favor de los Concesionarios del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México Metrobús, se dará cumplimiento a lo establecido en el mismo"

De lo manifestado por el ante auditado se observa que la aplicación del procedimiento se hará una vez que se cuente con la autorización respectiva por lo que la acción preventiva estará sujeta a la resolución de terceros como lo es la Coordinación General de Modernización Administrativa, por lo que estará en situación de terceros, por lo anterior se considera como atendida esta acción, con la salvedad de que se reserva el derecho para dar continuidad en la revisión de la implementación y atención de las instrucciones giradas a efecto de verificar el cumplimiento para la formalización y autorización del Manual Administrativo.

**CONCLUSIÓN:**

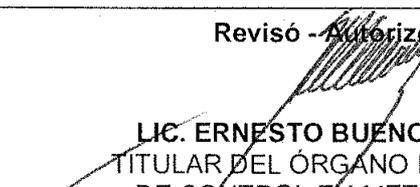
Considerando que la Dirección de Administración y Finanzas ha realizado las gestiones correspondientes a la actualización del Manual Administrativo, mediante los oficios MB/DG/DPES/3501/2017 de fecha 16 de noviembre de 2017, OM/CGMA/0079/2018 de fecha 08 de enero de 2018, y OM/CGMA/1242/2018 de fecha de fecha 07 de junio de 2018, en el que acredita la conclusión de la primera etapa del desarrollo del Manual, asimismo presentó la propuesta del Procedimiento para el pago por concepto de subrogaciones por los kilómetros recorridos y pago por participaciones con su descripción narrativa, y por haber presentado los formatos de "Requisición de Cheques/transferencia Electrónica" con la firma de la Lic. Adriana Vejar Galván, se solventa esta observación.

**Elaboró**



**LIC. JESÚS JONATHÁN LÓPEZ VARELA**  
JUD. DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
Y OPERATIVA

**Revisó - Autorizó**



**LIC. ERNESTO BUENO MEZA**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL EN METROBÚS

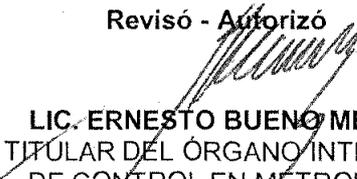
Trimestre de Seguimiento	2018/02
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN		
Revisión	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	01	2018/02

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio		2018		
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	Mes	Año		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	28	12	2017	
Revisión	04-6	EVALUACIÓN AL PAGO POR CONCEPTO DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJEROS PRESTADOS POR LOS CONCESIONARIOS			Compromiso	30	07	2018	
Monto Observado	0	Aclarado	0	Pendiente	0	Atendido	13	08	2018
<b>Acciones Realizadas</b>									

Por lo que se refiere a la acción preventiva relativa a la aplicación de mecanismos de control basado en el procedimiento propuesto en el Manual Administrativo, en el cual contenga el procedimiento, para el Pago por concepto de subrogaciones por los kilómetros recorridos y pago por participaciones con cargo a la partida presupuestal 3993, toda vez que se encuentra en proceso de conclusión y autorización por terceros se da por cumplida esta acción, por lo que este Órgano Interno de Control la considera como solventada, con la salvedad de que se reserva el derecho para dar continuidad en la revisión de la implementación y atención de las instrucciones giradas a efecto de verificar el cumplimiento para la formalización y autorización del Manual Administrativo de Metrobús.

**Elaboró**  
  
**LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA**  
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
Y OPERATIVA

**Revisó - Autorizó**  
  
**LIC. ERNESTO BUENO MEZA**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento	2018/02
Situación de la Observación	2